

No olvidar, por favor, a las mesas directivas de casilla

COLABORADOR INVITADO

**Juan Antonio
García Villa**

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

@jagarciavilla



Diría Perogrullo que un organismo es un ente que está integrado por un conjunto de órganos. No debemos confundirnos y creer que organismo y órgano son conceptos exactamente equivalentes. No, no lo son.

Un ejemplo sencillo lo tenemos en el cuerpo humano: es un organismo formado por los diversos órganos que conocemos. En el caso del Instituto Nacional Electoral, el INE, es este un organismo conformado por una serie de órganos.

Así, integran el INE: un consejo general del mismo, que es su órgano superior de dirección,

pero no es en sí mismo el INE, porque éste tiene también una junta general ejecutiva, 6 direcciones generales ejecutivas, 32 consejos locales, 32 juntas locales ejecutivas, 300 consejos distritales, entre otros muchos órganos. Prácticamente todos permanentes y básicamente profesionales, haya o no elecciones en el año.

El caso es que casi nadie tiene presente al órgano clave de todo proceso comicial. Que es particularmente importante el día de la jornada electoral. Órgano que ese día se multiplica por decenas de miles.

La elección presidencial de

2024 se desdobló en casi 172 mil unidades. Que no lo forman profesionales en la materia, sino ciudadanos comunes, como tú y como yo.

Tal órgano —que quizá muchos consideren humilde, insignificante y por eso no le prestan atención— no es otro que la mesa directiva de casilla, que el día de las elecciones funciona para recibir y contar el voto de los ciudadanos.

Tarea más importante: no puede haber otra a lo largo del proceso. De ahí la trascendencia de que la integración de esas mesas de casilla sea correcta (fundamentalmente imparcial), para que su funcionamiento también sea correcto.

El artículo 82, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las mesas directivas de casilla “se integrarán con un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales”. En su caso, se designará otro escrutador más cuando se celebre una o varias consultas populares.

El procedimiento que la ley previene en su artículo 254, para llevar a cabo la integración de esas mesas directivas, se sustenta fundamentalmente en el azar, consistente en un doble sorteo: uno realizado por el Consejo General del INE para determinar “un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas”; y dos: la insaculación que realizarán las 300 juntas distritales de las listas nominales de electores, de tal manera que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta por sección electoral, de entre los cuales se seleccionará a los que conformarán las mesas directivas de casilla.

No nos deberá sorprender si, cuando se presente la iniciativa de reforma electoral, la atención de los expertos estará centrada en el número de integrantes del Consejo General y la forma de designarlos, del secretario ejecutivo del mismo, de los consejos locales y distritales y de los demás órganos del INE.

Pero pocos, muy pocos, se puede asegurar por lo sucedido en experiencias anteriores a lo largo de más de cuatro décadas de reformas electorales,

pondrán atención a las mesas directivas de casilla.

En los tiempos del priismo todopoderoso y hegemónico, las mesas directivas de casilla eran simplemente el respectivo comité seccional del PRI en pleno. En buena medida por eso siempre “ganaba”. Las cosas, en sentido democrático, empezaron a cambiar cuando se modificó la manera de integrar tales mesas.

Ahora lo que corresponde no solo está en que el procedimiento mejore, sino también en evitar que, con argucias que probablemente tratarán sus autores de colar en la iniciativa de reforma, sean los llamados “siervos de la nación” o similares los que aparezcan como funcionarios de las casillas. Por ningún motivo se puede permitir.

Aquí está una tarea específica a desarrollar con relación a la anunciada reforma electoral. Habrá que estar alertas. Y también es necesario empezar a realizar intensa labor de motivación y convencimiento para que los ciudadanos de bien, cuando con el procedimiento en vigor sean seleccionados, no se nieguen a colaborar en esa importantísima y honrosa tarea cívica, de ser funcionario de casilla, que lamentablemente muchos rechazan.